

4 de enero de 2024
Circular No. SBP-DR-0003-2024

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Presentación de información a través del sistema ITBANK por días feriados, de fiesta o nacionales del año 2024.

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de la conmemoración de los días feriados, de fiesta o nacionales del año 2024, nos permitimos recordarle lo establecido en el artículo 3 de la Resolución General No. SBP-RG-0001-2022 de 6 de julio de 2022, el cual a su letra señala:

"ARTÍCULO 3. PARÁMETROS PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN.

...

Si un término corresponde a un día no hábil, este se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente, según la frecuencia de cada átomo y/o información en particular."

Por consiguiente, comunicamos que se prorrogará hasta el día hábil siguiente la fecha límite de la presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia de Bancos a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante, esta Superintendencia estima conveniente aplicar para los Átomos de Liquidez (AT10), Estructura de Vencimiento de Activos y Pasivos (EVAP) y Átomo de Efectivo semanal (AT11) las siguientes excepciones:

Fiesta tradicional de carnaval

- Se prorroga hasta el jueves 15 de febrero de 2024 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 9 de febrero de 2024, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.
- Se prorroga hasta el jueves 15 de febrero de 2024 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío del Átomo AT11 con las cifras al domingo 11 de febrero de 2024, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Semana Santa

- Se prorroga hasta el lunes 1 de abril de 2024 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 29 de marzo de 2024 manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"

Día del Trabajo

- Se prorroga hasta el jueves 2 de mayo de 2024 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío del AT11 con las cifras al domingo 28 de abril de 2024, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Fiestas Patrias

- Se prorroga hasta el miércoles 6 de noviembre de 2024 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 1 de noviembre de 2024, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.
- Se prorroga hasta el martes 12 de noviembre de 2024 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 8 de noviembre de 2024, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.
- Se prorroga hasta el jueves 7 de noviembre de 2024 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío del Átomo AT11 con las cifras al domingo 3 de noviembre de 2024, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Duelo nacional (20 diciembre)

- Se prorroga hasta el lunes 23 de diciembre de 2024 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite del envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 20 de diciembre de 2024, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Navidad y Año Nuevo

- Se prorroga hasta el jueves 26 de diciembre de 2024 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío del Átomo AT11 con las cifras al domingo 22 de diciembre de 2024, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.
- Se prorroga hasta el jueves 2 de enero de 2025 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío del Átomo AT11 con las cifras al domingo 29 de diciembre de 2024, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor(a) Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

AC/ldc